Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 641

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DE FOTOCOPIADORAS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 10/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE FOTOCOPIADORAS" (AD REFERÉNDUM PLURIANUAL 2022-2023) - ID 405.118.

Asunción, 02 de marzo de 2022.-

VISTA: La convocatoria a Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica N° 10/2021 "Mantenimiento y Reparación Menor de Fotocopiadoras" (Ad Referéndum Plurianual 2022 – 2023) - ID 405.118; y,

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación constituido para la Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica Nº 10/2021 "Mantenimiento y Reparación Menor de Fotocopiadoras" (Ad Referéndum Plurianual 2022-2023) - ID 405.118, emitió Dictamen conforme establece el Artículo 27º de la Ley Nº 2.051/2003 "De contrataciones Públicas", recomendando adjudicar la prestación de los servicios solicitados, a las empresas seleccionadas que cumplieron con todos los requisitos legales, técnicos y económicos exigidos y por ajustarse a las necesidades de la Institución; y,

Que, el Artículo 28º de la citada Ley dispone que, la máxima autoridad de la convocante adjudique a los participantes de la licitación que hayan presentado las ofertas que cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de bases y condiciones.

Por Tanto, En uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º.- Adjudicar la prestación de Servicios de Mantenimiento y Reparación Menor de Fotocopiadoras en el Marco de la Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica Nº 10/2021 "Mantenimiento y Reparación Menor de Fotocopiadoras" (Ad Referéndum Plurianual 2022-2023)- ID 405.118, a las siguientes firmas:

- **DOCUNET S.A.:** por un monto mínimo de **₲ 150.000.000.-** (guaraníes ciento cincuenta millones) y un monto máximo de **₲ 300.000.000.-** (guaraníes trescientos millones), correspondiente al Lote 1 - **Xerox.**

- **PRINTEC S.A.:** por un monto mínimo de **₲ 50.000.000.-** (guaraníes cincuenta millones), y un monto máximo de **₲ 100.000.000.-** (guaraníes cien millones), correspondiente al Lote 2 - **Ricoh**.

Artículo 2º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA

PEDRO LORENZO ALLIANA RODRIGUEZ
Presidente
Honorable Cámara de Diputados